



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR, Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

RESOLUCIÓN N° DES.....284 DE 2022

23 AGO 2022

(.....)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR, Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, la ley 1437 de 2011, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día 24 de abril de 2019, mediante radicado **25126-0-19-0208**, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cedula de ciudadanía No. **197.160** expedida en Cajicá, actuando como apoderado, presentó solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, respecto al predio denominado **"UNIDAD PRIVADA #2 INMUEBLE SAN PEDRO PROPIEDAD HORIZONTAL"** ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE**, identificado con código catastral No. **01-00-0151-0061-903** y con matrícula inmobiliaria No. **176-103412**, de propiedad de la señora **ERIKA YUREIMY CRUZ OQUENDO** identificada con cédula de Ciudadanía N° **1.070.012.758** expedida en Cajicá, la señora **JESSICA LORENA CRUZ OQUENDO** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.070.016.107** expedida en Cajicá, la señora **VIVIANA PATRICIA CARDONA OQUENDO** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.070.005.907** expedida en Cajicá, y el señor **ANGEL STEVEN CRUZ RODRIGUEZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.163.966** expedida en Ubaté.

Que la radicación fue efectuada en legal y debida forma el día **30 de octubre de 2019**.

Que mediante oficio radicado No. **793** de fecha 19 de julio de 2022, el señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cedula de ciudadanía No. **197.160** expedida en Cajicá, en calidad de apoderado debidamente facultado solicita el desistimiento voluntario del proyecto radicado bajo el No. **25126-0-19-0208** teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, así como la devolución de los documentos y planos que reposan en el expediente.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: *"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"*

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR, Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que conforme a lo anterior y en virtud del desistimiento voluntario presentado por el apoderado del solicitante dentro del trámite administrativo, con facultad expresa para desistir, y teniendo en cuenta las normas que fundamentan el mismo esta Secretaría considera procedente declarar el mismo, por cuanto el trámite se inicia a solicitud de parte interesada y el mismo procedimiento administrativo reglamentario autoriza el desistimiento del mismo, siendo viable en consecuencia proceder al archivo del presente trámite por desistimiento.

Que en virtud del principio de economía que rige las actuaciones administrativas consagrado en el artículo 3 de la ley 1437 de 2011, en relación con la solicitud de devolución de los documentos allegados a la solicitud, la cual se encuentra autorizada en la norma antes citada, se considera procedente de igual manera ordenar mediante el presente acto administrativo proceder a efectuar la devolución de los mismos, correspondiendo estos a aquellos que no hacen parte de los documentos generales de toda solicitud sino única y exclusivamente a todos aquellos relacionados con la documentación adicional en relación con el trámite objeto de solicitud.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO VOLUNTARIO LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR, respecto al predio denominado "UNIDAD PRIVADA #2 INMUEBLE SAN PEDRO PROPIEDAD HORIZONTAL" ubicado en la VEREDA RIO GRANDE, identificado con código catastral No. 01-00-0151-0061-903 y con matrícula inmobiliaria No. 176-103412, de propiedad de la señora ERIKA YUREIMY CRUZ OQUENDO identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.070.012.758 expedida en Cajicá, la señora JESSICA LORENA CRUZ OQUENDO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.070.016.107 expedida en Cajicá, la señora VIVIANA PATRICIA CARDONA OQUENDO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.070.005.907 expedida en Cajicá, y el señor ANGEL STEVEN CRUZ RODRIGUEZ identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.163.966 expedida en Ubaté, conforme a las consideraciones contenidas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución será notificada en forma personal al propietario y/o titular de la licencia y a su apoderado, conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011 y normas que lo modifican, o en su defecto será notificada por aviso conforme a lo señalado en el artículo 69 de la misma ley, sin perjuicio que pueda ser notificada por medios electrónicos conforme a lo señalado en la ley 2213 de 2022 artículo 8.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá ser interpuesto dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.2.3.4, parágrafo: "El interesado contará con **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD DEMOLICION PARCIAL, MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR, Y SE REALIZA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS"

expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso", no obstante, conforme a los considerandos de la presente resolución y una vez en firme la misma, se autoriza la devolución de los siguientes documentos:

1. Carta de solicitud (1 folio)
2. Copia recibo de pago servicios públicos EPC (1 folio)
3. Certificado catastral (1 folio)
4. Certificado de Libertad y tradición (3 folios)
5. Copia de pago del impuesto predial (1 folio)
6. Copia de Escrituras Públicas (39 folios)
7. Documentos "acta de copropietarios" (9 folios)
8. Copia de Documentos de identidad de propietarios (4 folios)
9. Copia de Resolución #911 de 2006 (4 folios) y 2 copias de planos.
10. Documentos de profesionales y otros (5 folios)
11. Memorias de Calculo estructural (158 folios)
12. Estudio geotécnico (40 folios)
13. Planos arquitectónicos y estructurales (11 Planos)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

23 AGO 2022

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Ing. Karen Martínez		Profesional Universitario
Proyectó y revisó	Dr. Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico
Revizó y Aprobó	Arq. Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revizó y Aprobó	Ing. Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales y legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 284 - 2022 DES / EXPEDIENTE 19-0208

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

23 de agosto de 2022, 12:02

Para: "erikacruz13019@gmail.com" <erikacruz13019@gmail.com>, "vivi221070@gmail.com" <vivi221070@gmail.com>, mgmgonzalez.argo@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 284 - 2022 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2022**, "Por el cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción - Modalidad Demolición Parcial, Modificación y Ampliación Vivienda Unifamiliar y se realiza la Devolución de Documentos" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-19-0208**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega Devolución de Documentos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E.Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **RESOL N° 284 - 2022 DES - EXP 19-0208.pdf**
1657K